

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las precandidaturas del Municipio de La Yesca, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, en el Estado de Nayarit, identificada con la clave alfanumérica INE/CG1724/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG1724/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LAS PRECANDIDATURAS DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021, EN EL ESTADO DE NAYARIT, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG1724/2021¹.

32.1 MORENA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2_C1_NY	Fondo	Reducción de Ministración	\$995.73	SI	SUP-RAP-469/2021 SG-RAP-0111/2021	Se reencauzó a la Sala Regional Guadalajara Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125957/CGex202111-19-rp-Unico.pdf>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos al cargo de Presidente Municipal de Iliatenco, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, en el Estado de Guerrero, identificada con la clave alfanumérica INE/CG1774/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG1774/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ILIATENCO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021, EN EL ESTADO DE GUERRERO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG1774/2021¹.

29.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1-C2-GR	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C1-GR	Fondo	Reducción de Ministración	\$497.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C3-GR	Fondo	Reducción de Ministración	\$206.25	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

29.2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2_C1_GR	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126368/CGex202112-17-rp-11-1.pdf>

29.3 PARTIDO DEL TRABAJO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido			
3_C2_GR	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C1_GR	Fondo	Reducción de Ministración	\$582.24	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C3_GR	Fondo	Reducción de Ministración	\$66.67	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C4_GR	Fondo	Reducción de Ministración	\$779.76	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C5_GR	Fondo	Reducción de Ministración	\$8,962.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

29.4 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido			
4_C1_GR	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña al cargo de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, en el Estado de Jalisco, identificada con la clave alfanumérica INE/CG1776/2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG1776/2021.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA AL CARGO DE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021, EN EL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG1776/2021¹.

26.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2_C2_JL	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C1_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$12,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2 PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3_C1_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$11,600.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C2_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,849.99	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126370/CGex202112-17-rp-11-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
7_C2_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$292.04	Si	SUP-RAP-493/2021 SG-RAP-112/2021	Se rencausa la demanda a la Sala Regional Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C3_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$101.67	Si	SUP-RAP-493/2021 SG-RAP-112/2021	Se rencausa la demanda a la Sala Regional Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.6 PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
10_C1_JL	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10_C2_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$163.56	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.7 PARTIDO SOMOS

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
11.1_C1_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$3,900.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.8 PARTIDO HAGAMOS

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
11.2_C1_JL	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C2_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$30,449.70	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C7_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$500.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C3_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$806.58	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C4_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$448.10	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C5_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.2_C9_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$3,274.18	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.9 PARTIDO FUTURO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
11.3_C4_JL	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C1_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$179.24	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C2_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C3_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$980.27	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C5_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$3,300.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C6_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$5,836.87	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C7_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$36,748.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C9_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C10_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,190.56	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11.3_C11_JL	Fondo	Reducción de Ministración	\$957.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones políticas locales, de las candidaturas a los cargos de presidente municipal y regidurías del Municipio de La Yesca, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021, en el Estado de Nayarit, identificada con la clave alfanumérica INE/CG06/2022.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG06/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES POLÍTICAS LOCALES, DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2021, EN EL ESTADO DE NAYARIT, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG06/2022¹.

30.1.1 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3_C1_NY	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1.2. MOVIMIENTO CIUDADANO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6_C2_NY	Forma	Multa	\$896.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C1_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$2,240.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C1BIS_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$405.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1.3 MORENA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7_C1_NY	Forma	Multa	\$896.20	SI	SUP-RAP-21/2022 SG-RAP-2/2022.	Se rencausa a la Sala Regional Sobresee	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126492/CGex202201-12-rp-4-2.pdf>

30.2.1 VA POR NAYARIT

Partido Político	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
								CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
Partido Acción Nacional	9.1_C1_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$716.96	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Revolucionario Institucional	9.1_C1_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$716.96	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido de la Revolución Democrática	9.1_C1_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$268.86	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.2.2 JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN NAYARIT

Partido Político	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
								CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
MORENA	9.2_C1_NY y 9.2_C2_NY	Forma	Multa.	\$806.58	Si	SUP-RAP-21/2022 SG-RAP-2/2022.	Se rencausa a la Sala Regional Sobresee	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido del Trabajo	9.2_C1_NY y 9.2_C2_NY	Forma	Multa	\$358.48	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Verde Ecologista de México	9.2_C1_NY y 9.2_C2_NY	Forma	Multa.	\$89.62	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva Alianza Nayarit	9.2_C1_NY y 9.2_C2_NY	Forma	Multa.	\$358.48	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MORENA	9.2_C3_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$268.86	Si	SUP-RAP-21/2022 SG-RAP-	Se rencausa a la Sala Regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Partido Político	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1				Acatamiento 2				
								CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
						2/2022.	Sobresee									
Partido del Trabajo	9.2_C3_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$89.62	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Verde Ecologista de México	9.2_C3_NY	Fondo	Multa	Sin efectos ²	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva Alianza Nayarit	9.2_C3_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$89.62	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MORENA	9.2_C1BIS_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$236.26	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido del Trabajo	9.2_C1BIS_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$111.02	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partido Verde Ecologista de México	9.2_C1BIS_NY	Fondo	Reducción de ministración	Sin efectos ³	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva Alianza Nayarit	9.2_C1BIS_NY	Fondo	Reducción de ministración	\$106.34	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

² La autoridad electoral no consideró para efecto de sanción aquellas conductas en las que el monto involucrado correspondió a un importe menor a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en dos mil veintiuno; por lo que la sanción queda sin efectos dado que su monto resulta de una importancia menor para el total de la sanción a imponer al sujeto infractor.

³ La autoridad electoral no consideró para efecto de sanción aquellas conductas en las que el monto involucrado correspondió a un importe menor a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en dos mil veintiuno; por lo que la sanción queda sin efectos dado que su monto resulta de una importancia menor para el total de la sanción a imponer al sujeto infractor.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Ayuntamiento en los municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, en el Estado de Puebla, identificada con la clave alfanumérica INE/CG122/2022.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG122/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE AYUNTAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE TLAHUAPAN, TEOTLALCO Y SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022, EN EL ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG122/2022¹.

30.1 MOVIMIENTO CIUDADANO

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1-C2-PB	Forma	Multa	\$962.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C1-PB	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,011.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/128398/CGor202202-25-rp-10.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de gubernatura, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes, identificada con la clave alfanumérica INE/CG154/2022.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG154/2022.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE GUBERNATURA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG154/2022.¹

24.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1-C1-AG-PAN, 1-C6-AG-PAN y 1-C11-AG-PAN.	Forma	Multa	\$2,688.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C3-AG-PAN.	Fondo	Reducción de ministración	\$56,300.31	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C4-AG-PAN	Fondo	Reducción de ministración	\$4,481.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C5-AG-PAN	Fondo	Reducción de ministración	\$31,367.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C12-AG-PAN	Fondo	Reducción de ministración	\$150.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/130905/CGex202203-18-rp-2-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido		
1-C13-AG-PAN	Fondo	Reducción de ministración	\$360.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

24.2 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2			
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	
6_C1_AG_MC	Fondo	Reducción de ministración	\$44,351.26	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C3_AG_MC	Fondo	Reducción de ministración	\$15,901.86	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C4-AG-MC	Fondo	Reducción de ministración	\$10,754.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C12_AG_MC	Fondo	Reducción de ministración	\$2,485.28	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C13_AG_MC	Fondo	Reducción de ministración	\$522.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

24.3 Partido Fuerza por México Aguascalientes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2			
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	
8.1_C1_AG_FXM	Fondo	Reducción de	\$143,485.14	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		ministración													
--	--	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 01 de abril de 2022.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.